

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. treinta (30) de enero de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2021-262 de **GLORIA MARLENE DIAZ MUÑOZ** contra **COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y SKANDIA S.A. Y COLFONDOS S.A.**, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral y que el 22 de enero hubo cambio de Secretaria.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 31 de julio de 2023, que adicionó y confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas las **sociedades administradoras de fondos de pensiones PORVENIR S.A. COLFONDOS S.A. y SKANDIA S.A.** y la, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** igualmente se condenó en costas a **SKANDIA S.A. y a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante,

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000 (C/U)
	\$500.000 (SKANDIA S.A.)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000 (C/U)
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el Estado No. 015 de
fecha 31/01/2024.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. treinta (30) de enero de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2021-262 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la Sra. GLORIA MARLENE DÍAZ MUÑOZ:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.900.000

A cargo de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.900.000

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.900.000

A cargo de **SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000
c. A FAVOR DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.:	\$ 500.000
TOTAL	\$2.400.000


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

